

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre 600 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 »	

Número 3.255

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

RESOLUCION DE ESTA COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO DE FECHA DE HOY POR LA QUE SE CONCEDE A DON FRANCISCO MOYA BAYO LA CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE LA GARGANTA CABRERA, EN TERMINO MUNICIPAL DE NAVALUENGA (AVILA), CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE LA COLONIA INFANTIL "VENERO CLARO".

Examinado el expediente incoado por don Francisco Moya Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por el que solicita autorización para aprovechar 1,37 l/seg. de aguas de la garganta Cabrera, en término municipal de Navaluenga (Avila), con destino al abastecimiento de la Colonia Infantil "Venero Claro".

Resultando que abierto el período de presentación de proyectos en competencia por anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 17 de julio de 1980 y en el de las provincias correspondientes, sólo se presentó el de la Entidad interesada, con instancia concretando la petición y posteriormente, a requerimiento de esta Comisaría de Aguas, resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalentes al 1 % del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público, Escritura de compraventa, otorgada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, en la que consta las liquidaciones e inscripciones correspondientes y análisis químico y bacteriológico de las aguas a utilizar en el abastecimiento.

Resultando que se verificó la información pública de la petición, me-

dianste anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navaluenga, sin que durante el plazo señalado se formularan reclamaciones contra la petición, según consta en la certificación librada por el Ayuntamiento, que fue devuelto diligenciado.

Resultando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado, quien considera suficiente la documentación aportada y por la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que manifiesta que el proyecto se ajusta a las medidas legales que deben tener esta clase de obras, siendo el informe favorable y debiendo funcionar un sistema adecuado para la correcta potabilización del agua.

Resultando que con fecha 4 de julio de 1981 se verificó la confrontación del proyecto y reconocimiento sobre el terreno, por el ingeniero encargado del Servicio, quien en informe de 10 del mismo mes manifiesta que la captación se hace mediante presa de hormigón en masa de 7 m. de longitud, altura máxima de 1 m. y 0,50 de ancho en coronación, situándose en una arqueta próxima a la presa la alcachofa para la aspiración, verificándose la elevación hasta un depósito situado a 23,30 m. de altura manométrica mediante grupos electrobomba con motor de 3 C. V. alojado en caseta de ladrillo.

Que las necesidades del caudal se estima en 3 l/seg. durante 11 horas, lo que supone un caudal instantáneo de 1,37 l/seg. para el abastecimiento de 225 habitantes a razón de 526 l/hab/día.

Que las aguas residuales son tratadas en depuradora ad-hoc. antes de su vertido al río Alberche, por lo que el ingeniero termina su informe proponiendo que, a su juicio, puede otorgarse la concesión solicitada.

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes y que con la concesión que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses

generales, ni a los de la Administración.

Vistos: Los favorables informes emitidos, por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Jefatura Provincial de Sanidad, por la Abogacía del Estado y por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha acordado otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª—Se concede autorización a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila para aprovechar 1,37 l/seg. de aguas de la garganta Cabrera, en término municipal de Navaluenga (Avila), con destino al abastecimiento de la Colonia Infantil "Venero Claro".

2.ª—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión suscrita en Madrid, en abril de 1980, por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Joaquín Segura Graiño y visado por el Colegio Oficial en 24 de abril de 1981, con presupuesto de ejecución material de 400.062,65 pesetas.

3.ª—Las obras comenzarán en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4.ª—La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la Entidad concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento

AVILA
ARCHIVO

de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.ª—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª—El agua que se concede no podrá dedicarse a otros usos que el establecido en estas condiciones, queda adscrita a la Colonia y prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª—La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla.

8.ª—Esta concesión se otorga por un período de 75 años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final de las obras y se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10.ª—La Entidad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11.ª—Queda sujeta esta concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convulsionan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Igualmente queda sujeta al pago del canon que establece dicho Ministerio, con motivo de la regulación de la corriente del río realizada por el Estado.

12.ª—El depósito constituido quedará como fianza y será devuelto cuando sea aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

13.ª—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas y Urbanismo.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento den-

tro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V.I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firma.—Fernando Mejón Zarraluqui.—Rubricado.—En la cabeza se lee.—Don Francisco Moya Bayo.—C/ Comandante Albarrán, 1.—Avila.

Es copia. El Comisario Jefe de Aguas, **Fernando Mejón Zarraluqui**.

Número 3.269

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.385

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D.ª ISABEL DELATTE CONJONET.

EMPLAZAMIENTO: LOS BARREROS.—LA ADRADA.

FINALIDAD: Suministro a Urbanización.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con dos celdas, de 200 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V. con seccionador tripolar con mandó, ruptofusibles con relés y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 1.185.965 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de diciembre de 1981.
El Delegado Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.270

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.384

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D.ª ISABEL DELATTE CONJONET.

EMPLAZAMIENTO: LA ADRADA. "LOS BARREROS".

FINALIDAD: Suministro a Urbanización.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV. de 280 mts. de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

PRESUPUESTO: 265.315 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.271

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.388

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. CONSTANTINO GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO: TORNADIZOS.

FINALIDAD: Servicio de Finca.

CARACTERISTICAS: Línea de A. T. a 15 KV. de 282 mts. de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

PRESUPUESTO: 201.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.272

Delegación Provincial de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 11.388-Bis

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

FUNCIONARIO: Don Constantino González.

EMPLAZAMIENTO: Tornadizos.

FINALIDAD: Servicio de Finca.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, tensiones a $15.000 \pm 5\%$ /380-200 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

PRESUPUESTO: 498.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE PASTOS DEL SEGUNDO LOTE DEL MONTE Nº 88

Por acuerdo de este Ayuntamiento y CON CARACTER DE URGENCIA, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los pastos del 2.º lote del monte nº 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 18.000 pts., y siendo el precio índice el de 36.000 pts.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 1982.

GARANTIA: Provisional 3% del tipo de tasación. Definitiva 6% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 10 a 14.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS: A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las

mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también cinco hábiles de celebrada la primera.

A la proposición se acompañará declaración jurada, a que hacen referencia los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación.

Sotillo de la Adrada, 31 de Diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*

—8

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por don Carlos González Tena-guillo, ha sido solicitada la devolución de fianza constituida en Arcas Municipales de este Ayuntamiento, para responder al contrato de adjudicación de las Piscinas Municipales año 1981.

Lo que se hace saber a fin de que todas las personas interesadas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a tenor de lo establecido en el número 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En Santa Cruz del Valle, a 14 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—3.201

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don Doroteo López Sánchez, domiciliado en sitio Las Malenas, s/n., de esta localidad, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a bar, a emplazar en sitio Las Malenas, s/n. de Piedralaves.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 15 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.204

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIEDRAHITA-PESQUERA

La Junta de Gobierno de la COMUNIDAD DE REGANTES DE PIEDRAHITA-PESQUERA, convoca a los regantes a una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, el próximo día 16 de enero de 1982 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 h. en segunda, según el único punto del día.

— Asunto de intenciones del Ayuntamiento de Piedrahita sobre nuevo aprovechamiento de aguas de esta Comunidad.

Piedrahita, 21 de diciembre de 1981.

El Presidente de la Comunidad, *ilegible*.

—3.248

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE LOS CORRIENTES

Primero.—Acta anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas.—Se aprueban facturas por un importe de 54.763 pesetas.

Tercero. — Hacienda. — 3.1.—Rectificación de recibos por errores.—Se rectifican recibos por errores materiales en el padrón de la tasa de recogida de basuras y en el del impuesto de circulación de vehículos.

Cuarto.—Policía Urbana.—4.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden tres licencias de obras menores y de reforma parcial. 4.2.—Licencias de acometidas de agua potable y de alcantarillado.—Queda pendiente una solicitud. 4.3.—Otras licencias. A) Instalación de letreros luminosos.—Se concede autorización para instalación de letrero luminoso.—B) Instalación de vado permanente.—Queda pendiente una solicitud.

Quinto.—Ruegos y preguntas.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.264

*Ayuntamiento de
San Bartolomé de Béjar*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de 1.514.816 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 164.480 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 44.200 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 53.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: pesetas 479.036.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 774.100.

TOTAL INGRESOS: 1.514.816 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 299.831 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 764.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: pesetas 21.148.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 395.508 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 34.329 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.514.816 pesetas.

En San Bartolomé de Béjar, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.265

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de Plan Especial de Saneamiento del Sector Sur de este término municipal, en desarrollo de las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Local, condicionado a posibilitar equipamiento a los polígonos de Ordenación denominados "A-El Lancharrón", "B-Cantos Altos", "C-La Lancha", "D-El Castillo", y "E-Perales", que se programen en el indicado sector, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de UN MES, contado a partir de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas y formular cuantas alegaciones consideren pertinentes a su derecho.

En Santa María del Cubillo, 17 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

—3.266

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981, por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 26 de diciembre

actual, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
111	30.000	218.669
171	10.000	41.500
211	35.000	90.000
222	30.000	230.000
223	25.000	40.000
241	83.000	233.000
257	168.621	318.621
259	40.000	290.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Gilbuena, a 26 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.287

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981 siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que a continuación se indican, con cargo al superávit del ejercicio de 1980 y las transferencias detalladas.

AUMENTOS

Partida	Aumentos Pesetas	Consignación actual Incluido aumentos Pesetas
182-1	30.000	230.000
182-5	40.000	140.000
211-1	150.000	400.000
222-8	250.000	300.000
223-1	150.000	300.000
241-1	20.000	170.000
257-6	500.000	1.500.000
258-6	100.000	250.000
259-1	40.000	140.000
259-7	1.400.000	3.900.000
261-1	20.000	28.000
262-6	500.000	1.200.000
263-6	200.000	340.000
273-7	200.000	450.000
325-9	10.000	74.000
291-7	100.000	100.000

B A J A S

Partida	Disminución Pesetas	Consignación actual Pesetas
611-6	100.000	—
612-6	100.000	—
661-6	238.989	761.011

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Pedro Bernardo, 23 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.274